

CARTA DE ADJUDICACIÓN
Proyecto Defensas Ribereñas del Río Tumbes - Paquete 2

CBS-MLV-SIRT-001-2024

Requiere Respuesta: SI ☒ NO ☐

Tumbes, 14 de noviembre de 2024

Señores: **MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL**Representante legal: **Sra. CARRANZA CARRUITERO ARLENE JOSEFINA**Presente.Referencia: **Proceso de Licitación "Servicio de implementación del plan de compensación ecosistémico para el proyecto "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes".**Asunto: **Carta de Adjudicación.**

Estimada Sra:

Por medio de la presente les informamos a ustedes que, luego de revisada **su oferta técnica y oferta económica** enviada con fecha **31-10-2024**, el CONSORCIO BESALCO STRACON (en adelante, "Contratista"), a través del presente documento, notifica a ustedes la decisión de adjudicar a MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL (en adelante "Subcontratista") el **"Servicio de implementación del plan de compensación ecosistémico para el proyecto "Creación del servicio de protección frente a inundaciones en la Quebrada Corrales, distrito de Corrales, provincia de Tumbes, departamento de Tumbes"** (en adelante, "EL SERVICIO"), según las condiciones de otorgamiento que se establecen a continuación:

I. ALCANCE DEL SERVICIO

El Subcontratista deberá brindar un servicio que garantice la correcta ejecución de las actividades descritas en el presupuesto y de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del servicio, para lo cual deberá presentar en su propuesta técnica un Plan de trabajo.

1.1. Características de la prestación del Servicio.

Se realizará el servicio de implementación del plan de compensación ecosistémico para lo cual el postor debe presentar los siguientes entregables:

*Av. Paseo de la República 3245
Piso 17 – San Isidro Lima – Perú
Teléfonos: 615 6200, 615 6204*



- Plan de trabajo para el servicio de implementación del plan de compensación ecosistema.
- Informes de Implementación de actividades de la compensación ecosistémico.
- Informes de Monitoreo de la reforestación.
- Informes de mantenimiento de la reforestación.
- Informe final de Reforestación de la compensación ecosistema.
- Ingreso y absolución de observaciones emitidas al informe final por el SERFOR.
- Conformidad al Informe final de reforestación y compensación ecosistémico por SERFOR.

1.1.1. Áreas efectivas para reforestar.

El área total para compensar será de **7.5029 ha**, distribuidas con el tipo de componentes. Los componentes principales, se prevé reforestar **3.1173 ha** complementado las áreas degradadas que se encuentra adyacente a estos componentes auxiliares. Mientras que, lo componentes auxiliares se prevé reforestar **4.3925 ha**.

Tabla No. 01.
Ubicación de las áreas adyacentes a compensar de los componentes principales

Componentes Principales					Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Cobertura Vegetal a Reforestar
Componente	Nombre	Superficie Autorizada Desbosque (Ha)	Área Desboscada (Ha)	Área a Compensar (Ha)	Este	Norte	
Dique transversal 1	Área a compensar 2	0.42	0.42	0.1116	556986.00	9599736.00	U
	Área a compensar 10			0.2403	557632.00	9600870.00	U
	Área a compensar 11			0.0716	557690.99	9600837.84	U
Dique transversal 2	Área a compensar 6	0.8142	0.8142	0.6089	557234.00	9599768.00	U
	Área a compensar 7			0.1665	557192.00	9599977.00	U
Dique Longitudinal MD	Área a compensar 1	2.7726	0.8006	0.8061	555433.00	9597588.00	U, Bscb y Agri
Dique Longitudinal MI	Área a compensar 3		0.5158	0.0872	556987.00	9599769.00	U
	Área a compensar 9			0.4369	557604.00	9600836.00	U
Camino vecinal	Área a compensar 4	0.5598	0.5598	0.1294	557023.13	9599772.93	Bscb
	Área a compensar 5			0.3335	557048.00	9599760.00	
	Área a compensar 8			0.1235	557578.00	9600056.00	
Total		4.5666	3.0372	3.1173			

Fuente: Elaboración del Grupo Átomo S.A.C.

Leyenda: **U**: Área urbana; **Bscb**: Bosque seco de colina baja y **Agri**: Agricultura costero y andina.



Tabla No. 02.
Ubicación de las áreas a compensar del cierre de componentes auxiliares

Componente	Componentes Auxiliares				Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Cobertura Vegetal a Reforestar
	Código de Componente	Superficie Autorizada Desbosque (Ha)	Área Desboscada (Ha)	Área a Compensar (Ha)	Este	Norte	
DME	DME 01	2.2878	1.1262	1.1262	557204.32	9599851.58	Bscb
	DME 20	4.3328	2.2554	2.2554	555484.82	9597651.65	Bscb
	DME 25	0.9447	0.9447	0.9447	557562.06	9600020.45	Bscb
DMO	DMO 02	0.5190	0.0381	0.0381	556979.55	9599790.44	Bscb
	DMO 04	0.0349	0.0280	0.0280	557620.01	9600855.55	Bscb, U
Total		8.5493	4.3925	4.3925			

Fuente: Elaboración del Grupo Átomo S.A.C.

Legenda: **U**: Área urbana; **Bscb**: Bosque seco de colina baja y **Agri**: Agricultura costero y andina.

1.1.2. Especies para reforestar

El criterio de selección de especies es principalmente la elección de especie nativas de los ecosistemas presentes en la quebrada Corrales, con preferencia las que se están en alguna categoría de amenaza según el D.S 043-2006-AG. Además, es importante señalar que cada área a reforestar será reforestada con especies teniendo en cuenta el tipo de cobertura vegetal que presente originalmente, ver **Tabla No. 03**.

Para la selección de las especies se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Especies nativas propias del lugar.
- Rápido crecimiento y desarrollo de cobertura y sistema radical.
- Facilidad para obtener el material de propagación (plantones, semillas, etc.).
- Soportar suelos con pocos nutrientes.
- Tolerancia a factores con pocos nutrientes.
- Tolerancia a factores físicos (temperatura, pH, salinidad, etc.).



Tabla 3.
Lista de especies nativas para reforestación

Especie	Nombre Común	Hábito	Material De Siembra	Rendimiento	Característica	Cobertura Vegetal	Estado de conservación		
							D.S. 043-2006-AG	IUCN 2023-1	CITES mayo 2023
<i>Cordia lutea</i>	Overo	Arbusto	Semilla, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Cordia macrocephala</i>	-	Arbusto	Semilla, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	-	-
<i>Beautempsia avicennifolia</i>	Vichayo	Arbusto	Semilla, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	-	-
<i>Vallesia glabra</i>	Cun cun	Arbusto	Semilla, plantones	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Armatoocereus cartwrightianus</i>	Cardo	Arbusto-cactoide	Semillas y estacas	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Melocactus peruvianus</i>	-	Cactoide	Semilla y plantulas	0.05	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Parkinsonia aculeata</i>	Azote de cristo	Árbol	Semilla, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Parkinsonia praecox</i>	Palo verde	Árbol	Semilla, plantones	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	LC	-
<i>Caesalpinia pai pai Ruiz & Pavón</i>	Charán	Árbol	Semilla, plantones y brinzales	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	-	-	-
<i>Prosopis pallida</i>	Algarrobo	Árbol	Semillas	0.02	Taludes, suelos especiales	Bscb, Bsr	VU	-	-

Fuente: Plan de Desbosque, aprobado con RDG N° D000038-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS.

Leyenda: **Bscb**: Bosque seco de colina baja, **Bsr**: Bosque seco ribereño, **Agri**: Agricultura costera y andina; **U**: área urbana.

1.1.3.Preparación del sitio

Las áreas seleccionadas para la revegetación tendrán las siguientes condiciones óptimas:

- **Descompactación del suelo:**

Para los trabajos de reforestación se tendrá que empezar con la limpieza y preparación del sitio, es decir, con la limpieza y descompactación del suelo a una profundidad de 5 a 10 cm, esto facilitará la germinación y crecimiento de algunas especies, para remover manualmente se podrá usar una máquina poseadora o motocavadora.

- **Incorporación de Top soil:**

Las áreas para revegetar deberán presentar el suelo orgánico (top soil) retirado después de las actividades de desbroce/ desbosque e incorporada previamente para el proceso de reforestación. El Top Soil debe de haber sido conservado adecuadamente según las siguientes recomendaciones:

- Se deberá extraer la capa orgánica de suelo (top soil) entre 10 a 40 centímetros de profundidad. El top soil debe ser recuperado y no mezclado con ningún otro tipo material durante los trabajos de movimiento de tierras.



- El top soil debe ser transportado a su depósito oportunamente evitando sobre acumulación en las áreas de trabajo, previniendo así la erosión, arrastre y pérdida.
- El top soil se debe de almacenar en depósitos considerando el diseño y construcción los sistemas de drenaje superficial adecuados que incluyan canales de derivación, canales de contacto, etc.
- Posteriormente el Top soil, en lo posible, debe devolver a disponerse en su lugar original en las áreas que serán reforestadas.
- Se marcarán el suelo con el uso de yeso la ubicación exacta en donde se sembrará la plantación.
- Se desarrollarán hoyos con una profundidad y diámetro de 30 cm para arbóreas y 15 cm para arbustivas).
- En cada uno de los hoyos se colocará abono orgánico para mejorar las condiciones del suelo.
- El traslado de los plántones será mediante jabs de plástico, y se cortarán las bolsas de polietileno antes de su plantación. Además, se cortarán las raíces viejas para obtener un mayor enraizamiento.

1.1.4. Obtención del material biológico

Los plántones serán adquiridos por un vivero local, a modo de generar puestos de trabajo para tal caso, debido a la cantidad de árboles a instalar.

Los plántones deberán tener las condiciones mínimas para su futura siembra, tales como, condición fitosanitaria óptima, tallo lignificado, altura mínima (0.15m arbustivas, 0.30m arbóreas), entre otros.

1.1.5. Diseño de plantación

Se deberá empezar la mayoría de las plantaciones de árboles al iniciar la época lluviosa (octubre a diciembre aproximadamente) y estar concluyendo antes del inicio de la época seca. Esto favorece a los plántones, brindándoles de 3 a 5 meses para establecerse antes de la época seca.

Opcionalmente se podrá reforestar en época seca, debido a que esta reforestación está sujeta a la etapa de cierre del proyecto. Pero esto debe contar con una fuente de agua accesible para regar periódicamente. Requiere más cuidados y esfuerzo.

La reforestación será en forma cuadrada, teniendo en consideración el rendimiento de las especies de acuerdo con la **tabla 3**. Lista de especies nativas para reforestación, por lo que aproximadamente habrá una distancia entre plantas de **5 m**.



Asimismo, la distribución se realizará en fajas orientativas para favorecer su monitoreo posterior.

En la **tabla 4**, se detalla la cantidad de plántones necesarios para la reforestación, considerando un 10% adicional como recalde, sumando un total de **20615.1** de plántones.

1.1.5.1. Distanciamiento

La reforestación será en forma cuadrada, teniendo en consideración el rendimiento de las especies, por lo que, aproximadamente habrá una distancia entre plantas de 5 m. asimismo, la distribución se realizará en fajas orientativas para favorecer su monitoreo posterior.

1.1.5.2. Número de plántones

A continuación, se presenta la cantidad de plántones que se van a reforestar por componente, ver **Tabla No. 04**.

Tabla 4. Número de plántones por componente a reforestar

ESPECIE/NOMBRE COMUN	N° DE PLÁNTONES										TOTAL
	<i>Cordia alliodora</i>	<i>Cordia alliodora</i>	<i>Prosopis juliflora</i>	<i>Vallarta glabra</i>	<i>Cordia macrocarpa</i>	<i>Bauhinia variegata</i>	<i>Amelocarpus cataractarum</i>	<i>Miconia peruviana</i>	<i>Parkinsonia aculeata</i>	<i>Parkinsonia pruriens</i>	
Área a Compensar (Ha)	Overo	Charán	Algarrobo	Cum Cum	-	Vicheyo	caslus	-	Azule de cristo	Palo verde	
Área a compensar 2	0.1116	27	28	28	28	28	28	28	28	28	279
Área a compensar 10	0.2403	24	24	24	24	24	24	24	24	24	240
Área a compensar 11	0.0716	60	60	60	60	60	60	60	60	60	600
Área a compensar 6	0.6089	152	152	152	152	152	152	152	153	153	1522
Área a compensar 7	0.1665	41	41	41	41	42	42	42	42	42	416
Área a compensar 1	0.8061	201	201	201	201	202	202	202	202	202	2015
Área a compensar 3	0.0872	21	21	22	22	22	22	22	22	22	218
Área a compensar 9	0.4369	109	109	109	109	109	109	109	110	110	1092
Área a compensar 4	0.1294	33	33	32	32	32	32	32	32	33	323
Área a compensar 5	0.3249	81	81	81	81	81	81	81	82	82	812
Área a compensar 8	0.1235	30	30	31	31	31	31	31	31	31	308
DME 01	1.1262	281	281	281	281	282	282	282	282	282	2815
DME 20	2.2554	563	563	564	564	564	564	564	564	564	5638
DME 25	0.9447	236	236	236	236	236	236	236	236	237	2361
DMO 02	0.0361	9	9	9	9	10	10	10	10	10	95
DMO 04	0.028	0	0	0	1	1	1	1	1	1	7
Total	7.4993	1868	1869	1871	1872	1873	1876	1876	1879	1881	18741
SUMA											18741
RECALCE 10%											1874.1
TOTAL DE PLÁNTONES											20615.1

Elaboración: Grupo Átomo S.A.C

1.1.6. Monitoreo

El monitoreo de reforestación contempla realizar un monitoreo en las áreas de los plántones instalados, de tal manera que se asegure su desarrollo, éxito y prendimiento.



1.1.6.1. Estaciones de Monitoreo

Se contempla 8 estaciones de monitoreo, véase en la **Tabla 5**, a continuación, el detalle:

Tabla No. 05.
Estaciones de monitoreo de Compensación

Estación	Coordenadas UTM WGS 84 – Zona 17 S		Área reforestada/ Componente
	Este	Norte	
Cierre de componentes auxiliares			
EMI-01	555484.82	9597651.65	DME 20
EMI-02	557204.32	9599851.58	DME 01
EMI-03	557562.06	9600020.45	DME 25
EMI-04	556985.00	9599773.00	DMO 02
EMI-05	557610.66	9600840.17	DMO 04
Áreas a compensar de componentes principales			
EMI-06	557046.43	9599770.73	Área adyacente del DMO 02
EMI-07	557194.28	9599982.69	Área adyacente del DME 01
EMI-08	557685.13	9600843.52	Área advadente del DMO 04

Elaboración: Grupo Átomo S.A.C.

1.1.6.2. Parámetros a Monitorear

Las variables que se evaluarán en cada una de las visitas de monitoreo serán:

- Altura de planta.
- Diámetros de tallo y/o troncos.
- Área basal.
- % supervivencia.
- % mortandad.
- Estado fitosanitario.

Asimismo, las condiciones fitosanitarias como: condiciones hídricas según tipo de riego, características como inclinación, daño mecánico en ramas y raíces o poda de formación, signos de la presencia de cualquier plaga o patógenos.

1.1.6.3. Indicadores de seguimiento

El indicador de seguimiento para el monitoreo se detalla en la **Tabla No. 06** y estas serán registradas en los siguientes documentos.

- Reporte de aplicación y validación de las medidas de manejo ambiental por cada área reforestada.
- Acta o registro de los monitoreos.



Tabla No. 06
Indicadores de seguimiento para flora

Grupo	Indicador	Parámetro	Metodología de monitoreo
Flora	Cobertura vegetal	Altura de planta, diámetros de tallo y/o troncos, área basal, % supervivencia, % mortandad, estado fitosanitario	Se evaluará transecto lineal de 50 x 20 m. a través de esta se hará seguimiento del desarrollo horizontal y vertical de la vegetación, pudiendo medirse los parámetros considerados.

Elaboración: Grupo Átomo S.A.C.

1.1.6.4. Frecuencia y duración

El monitoreo de implementación y validación de las medidas de reforestación tendrá con una frecuencia quincenal los **dos primeros meses**, para que luego sea mensual desde el **mes 03 hasta el término del servicio**. Esta frecuencia de monitoreo propuesta permitirá llevar a cabo un adecuado seguimiento del desarrollo de las plantas, con la finalidad de corroborar el establecimiento exitoso de las plantas, así como para identificar tendencias no deseadas y establecer medidas correctivas de manera oportuna.

Es importante mencionar que el éxito de la reforestación se medirá en el último monitoreo del servicio, siendo exitosa la reforestación cuando tenga mínimamente un 95% de prendimiento de plántones en cada área reforestada.

1.1.7. Mantenimiento

Las actividades de **mantenimiento se darán con una frecuencia mensual** durante el periodo del servicio. Respecto de la fertilización, se realizará **al tercer mes** de haber realizado la reforestación, aplicando materia orgánica tipo compost u otro material similar para el aporte de nutrientes y la mejora de la estructura del suelo. La aplicación se realizará planta por planta, sobre los alcorques u hoyos existentes. La aplicación será en cantidades de 5 kg por planta.

1.1.8. Riego

El tipo y régimen de riego que se proponen, en un primer momento, será el de riego asistido por cisternas o mangueras extensibles, con tipo de agua para riego no restringido (categoría 3.D1- ECA para agua MINAM (2017)), ya que los plántones para su establecimiento requieren de un riego constante para sostener la plantación al menos en sus estadios iniciales de desarrollo. Por otro lado, se debería tener cuidado en el riego, evitando chorros a presión directos sobre el tallo de las plantas, es preferible un riego por gravedad hoyo por hoyo. Otra recomendación sería que, en



el riego, se evite el sobre encharcamiento, para prevenir la aparición de hongos que ataquen el tallo o generen pudrición de raíces.

La frecuencia de riego durante el establecimiento de los plantones será de tres (03) vez por semana por un periodo de tres (03 meses), para luego sea de dos (02) veces por semana desde el cuarto mes hasta terminar el servicio, ver Tabla No. 07.

Luego se continua con el riego de ser necesario de manera mensual, según la evaluación de campo. Se espera que posterior a este periodo los plantones desarrollen un sistema radicular que le permite captar la humedad de su entorno.

Tabla No. 07.

Frecuencia de Riego

Frecuencia de Riego	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
N° de veces de riego por semana	3 veces	3 veces	3 veces	2 veces	2 veces

Fuente: Elaboración del Grupo Átomo S.A.C.

1.1.9. Recalce

Durante el monitoreo se realizará la inspección del estado sanitario de los plantones, aquellos que sufran mortandad, serán retirados y cambiados por nuevos plantones de la misma especie. Por ello, se estima un recalce del 10% total de plantones a los tres (03) meses de instalados plantones.

1.1.10. Control de especies invasores

Las especies invasoras de plantas y animales son una de las principales barreras a la generación natural y a la restauración ecológica (León & Vargas, 2009), la técnica que se está considerando para el control de especies invasoras es:

Eliminación mecánica (corte, arranque manual).

1.2. Reglamento Técnico, Normas, Etc.

Se aplican, sin que ello sea limitativo, las siguientes normas al presente servicio:

- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre



- Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 018-2015- MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, aprueban los lineamientos para la incorporación de criterios sobre infraestructura natural y gestión del riesgo en un contexto de cambio climático, en el marco de la reconstrucción con cambios.
- Decreto supremo N° 015-2018-MINAM, establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR de lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, lima, Perú.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444) y sus modificatorias.

1.3. Requerimiento del postor y su personal

1.3.1.Capacidad Legal y Financiera

- El postor deberá ser Persona Natural con Negocio o Jurídica, que deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural, y acreditar vigencia de poder, en caso de persona jurídica. (En el plazo señalado de pre-calificación).
- Se acreditará con copia simple de lo siguiente:
- Ficha RUC vigente, en formato PDF.
- Reporte de Deudas Coactivas en formato PDF.
- Consulta SUNAT de omisiones tributarias en formato PDF.
- Deberán contar con una cuenta en un banco del sistema nacional bancario donde se abonará el total del monto por el servicio prestado.
- El postor deberá acreditar capacidad financiera, mediante la presentación de líneas de crédito disponible, récord crediticio y otro, a fin de garantizar el cumplimiento del servicio propuesto. (Reporte Sentinel / EQUIFAX).
- El postor deberá completar las Declaraciones Juradas requeridas como parte de la pre-calificación. Asimismo, es necesario que el postor haya ejecutado y culminado servicios de similar o mayor envergadura, para lo cual deberá presentar una lista de los servicios ejecutados por su representada durante los cinco (05) últimos años.



1.3.2.Capacidad Técnica

- El postor deberá haber ejecutado servicios de similar o mayor envergadura del alcance requerido: indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.
- Experiencia en trabajos relacionados al Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
 - a. Experiencia en trabajos de flora y fauna, de acuerdo con la Ley N° 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
 - b. Experiencia en trabajos relacionados al Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.
 - c. Experiencia trabajando bajo la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR de lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.
- El postor debe disponer del equipamiento necesario para la ejecución del servicio, deberá adjuntar las autorizaciones a utilizar antes de iniciar el servicio, asimismo debe contar con la validación por el área Ambiental de la Contratista.
- El postor deberá acreditar la experiencia con la constancia o certificado de prestación de servicios, contrato y/u orden de servicio con su respectiva conformidad.

1.3.3.Perfil del personal

- El postor deberá evaluar todo el personal que requiere para cumplir con el objeto del servicio, de forma oportuna y diligente.
- Todo el personal deberá laborar de forma exclusiva para el proyecto de este servicio y de forma presencial en la ciudad de Tumbes. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.
- Todo el personal propuesto por el postor en la etapa de licitación deberá ser el mismo que inicie efectivamente el servicio. En caso no cumplierse con esta disposición, el Contratista podrá solicitar el cambio de personal y aplicar una penalidad del 10% del monto total del servicio.
- Todo el personal deberá ser contratado mediante planilla, en cumplimiento de las normas laborales vigentes. Además, el pago de haberes deberá ser bancarizado.



- Tener dentro de su staff, como mínimo, a los profesionales que cuenten con la experiencia requerida y de las siguientes especialidades, los mismos que serán considerados como personal clave:

CUADRO N°01: PERSONAL CLAVE

Cargo	Perfil
PERSONAL CLAVE	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrónomos y/o Especialistas biólogos titulados y colegiados y habilitados (vigente durante la prestación del servicio). Experiencia general 8 años y experiencia específica 5 años en el desarrollo e implementación de planes de reforestación y/o similares en el ámbito público o privado, contabilizados a partir de la obtención del bachiller, ejecutando o supervisando servicios de implementación de planes de compensación ecosistémico en proyectos de reforestación. La experiencia deberá ser acreditada con constancias y/o certificados y/o contratos u ordenes de servicio, con su respectiva conformidad. En caso no se cuente con la experiencia mínima, el personal será descalificado.

- El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal, detallado en el cuadro precedente, para la evaluación del Contratista. La experiencia deberá ser debidamente acreditada con certificados de trabajo u otros que acrediten efectivamente el tiempo de experiencia (inicio y final del contrato o servicio prestado).
- Dos (02) Ingenieros forestales y/o Ingenieros agrónomos y/o Especialistas biólogos titulados y colegiados, con experiencia general de 8 años y experiencia específica 5 años en el desarrollo e implementación de planes de reforestación y/o similares.
- El postor deberá contar con una cantidad mínima de Doce (12) obreros, con experiencia en el sector agrícola y de la misma zona del proyecto.
- El postor debe presentar un resumen de la experiencia de cada profesional con los documentos (certificados de trabajo) ordenados cronológicamente. (Revisar **Anexo 19 del TdR**). Adicionalmente deben adjuntar el Certificado único Laboral (certiadulto).
- Asimismo, el personal designado por la Subcontratista deberá atender de forma permanente y exclusiva los requerimientos que amerita el presente servicio (trabajo de campo, reuniones, etc.); de lo contrario, el Contratista solicitará el cambio de personal por otro de igual o mayor experiencia, en cuyo caso, el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.
- El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán cumplir o superar el perfil requerido, el cual será evaluado y aceptado, previamente, por el Contratista.
- *El Contratista* podrá solicitar a la Subcontratista el cambio de personal que tenga un desempeño deficiente o inadecuado que afecte el desarrollo de las actividades del subcontrato, la imagen del Contratista, la seguridad del resto



del personal del Subcontratista, y en general por cualquier otra razón debidamente justificada. En estos casos el Subcontratista deberá implementar el cambio requerido en un plazo no mayor a cuatro (4) días calendario.

1.4. Materiales, equipos e instalaciones

El *Subcontratista* contará con el equipamiento mínimo, de manera oportuna y de calidad, para elaborar el presente servicio. Esto contempla todo el soporte técnico necesario, según los alcances del servicio y los requerimientos que realice el Contratista.

- El servicio debe mantener la continuidad de este durante el plazo del servicio.
- Deben contemplar todos los recursos necesarios para desarrollar los objetivos de los Términos de Referencia.
- Contemplar su oficina cerca a las oficinas del Contratista ubicadas en el departamento de Tumbes, provincia de Tumbes, distrito de Tumbes.

1.5. Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo es una herramienta de planificación y gestión que permite programar el trabajo durante el tiempo de ejecución de la consultoría, el cual debe contener la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, sistemas de control, cronograma y la designación de responsables.

- El Subcontratista presentará, una vez adjudicado el servicio, dentro de los diez (10) días posteriores al Kick Off Meeting (KOM), un plan de trabajo y cronograma de actividades básicas, en favor del cumplimiento de lo licitado en el cual se detalle lo siguiente:
- Metas y Objetivos para alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Las estrategias del Servicio.
- Gestión para aplicar en el desarrollo de los trabajos.
- Responsable de la actividad.
- Cronograma de actividad en primavera P6.
- Procedimiento de Trabajo.
- Horario de trabajo propuesto por el *Subcontratista*.
- Cronograma de bajadas del personal.
- Cumplimiento SSOMA y RRHH.
- Plan social de intervención.



1.6. Lugar y Plazo de la contratación

El servicio se ejecuta en el distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes. KMZ del Proyecto adjunto y tendrá un plazo de ejecución de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario. La fecha de inicio del Servicio será confirmada por el Contratista y contada a partir del día siguiente de la entrega de la Carta de Adjudicación (LOA) firmado por el subcontratista acuerdo con las condiciones y requerimientos que se indican en el presente TDR. El plazo no incluye el proceso de movilización, siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente desde el KOM (Kick off meeting). **(Ver Cuadro N° 02).**

Asimismo, el subcontratista debe de cumplir con todos los checklist de cumplimiento de OLL, lineamientos SSOMA, seguros, fianzas y la aprobación de las áreas intervinientes del Consorcio y en el subcontrato de servicios a firmar entre el Subcontratista y el Contratista.

El Subcontratista estará sujeto a la aplicación de penalidades debido al incumplimiento de los plazos de ejecución, movilización y entrega de información de acuerdo con el **Ítem 12 Penalidades** por incumplimiento del presente Término de Referencia.

CUADRO N° 02:

CRONOGRAMA REFERENCIAL DE EJECUCIÓN

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA-QUEBRADA CORRALES"		PLAZO	DÍA 0	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10	DÍA 11	DÍA 12	DÍA 13	DÍA 14	DÍA 15	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4
ITEM	ACTIVIDADES DEL SERVICIO																										
1	CARTA DE ADJUDICACIÓN (LOA) KOM	1																									
2	MOVILIZACIÓN DEL SUBCONTRATISTA	15																									
3	PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	10																									
4	ETAPA DEL PLAN DE REFORESTACIÓN	2																									
5	ETAPA DE MONITOREO DEL PLAN DE REFORESTACIÓN	5																									
6	ETAPA DE MANTENIMIENTO DEL PLAN DE REFORESTACIÓN	5																									
7	INFORME FINAL DE REFORESTACIÓN DE LA COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA	2																									
8	INGRESO Y ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS AL INFORME FINAL POR EL SERFOR	1																									
9	CONFORMIDAD AL INFORME FINAL DE REFORESTACIÓN Y COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICA POR SERFOR	1																									
10	CIERRE COMERCIAL	4																									

LEYENDA:

CARTA DE ADJUDICACIÓN (LOA) | KOM

MOVILIZACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

CIERRE COMERCIAL

1.7. Entregables

- Entregable 01:**

Presentar el plan de trabajo para la implementación del plan de compensación ecosistémico, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades (en Primavera P6).

Este proceso demanda de 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la LOA y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.



- **Entregable 02:**

Informe de implementación, monitoreo y mantenimiento del plan de compensación ecosistémico de componentes principales y cierre de áreas auxiliares.

Este proceso demanda de 60 días calendarios contados a partir de la aceptación del Plan de Trabajo por parte de la contratista.

- **Entregable 03:**

Primer Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

Este proceso demanda de 30 días calendarios contados a partir de la implementación de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

- **Entregable 04:**

Segundo Informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

Este proceso demanda de 30 días calendarios contados a partir del primer informe de monitoreo y mantenimiento de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales.

- **Entregable 05:**

Informe final de la compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales, ingreso al SERFOR, absolución de observaciones y conformidad por el SERFOR. Asimismo, los resultados, deberán de ser entregados en Word, Excel y en PDF, SHAPE los mapas.

Este proceso demanda de 25 días calendarios contados a partir de la aceptación del Plan de Trabajo por parte del Consorcio.

El Subcontratista deberá presentar el informe final del plan de compensación ecosistémico de cierre de áreas auxiliares y componentes principales, así como también el ingreso de la documentación al SERFOR, la presentación de absolución de observaciones y conformidad por el SERFOR. Asimismo, los resultados deberán ser entregados en formato Word, Excel y PDF, respecto a los mapas estos deberán ser presentados en programa SHAPE. Este informe se presentará a partir de la aceptación del Plan de Trabajo por parte del Consorcio.

Cumplir con el cierre comercial que deberá ser entregados dentro de un plazo máximo de 03 semanas (21 días) luego de fecha de culminación del servicio (Revisar **Anexo 23 del TdR**).

II. MODALIDAD, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SUBCONTRATO.



El Subcontrato de servicio (el Subcontrato) y la orden de servicio que suscribirán el **CONTRATISTA** y el **SUBCONTRATISTA** será por el presente servicio en concordancia con el TDR y Anexos, cuyo precio detallado en el numeral III del presente instrumento y en la Oferta Técnica y Económica del **SUBCONTRATISTA** tendrá la modalidad de:

Suma Alzada (Plantación y mantenimiento).

Se considera que el mantenimiento se activará previa aprobación del contratista y de ser necesario se podrá reducir el plazo de ejecución del mantenimiento pagándose los meses efectivamente ejecutados.

La cual sin ser taxativo incluye todo concepto que será necesario para el fiel cumplimiento del Subcontrato.

El Orden de prelación de los documentos integrantes del Subcontrato es el siguiente:

- **Modelo de subcontrato de servicios**
- **El presente documento**
- **Consultas y respuestas del proceso**
- **El TDR y Anexos**
- **Oferta Técnica y Económica**
- **Condiciones Generales de Contratación**
- **Otros Anexos, a incluir en el Modelo de subcontrato de servicio.**

El sometimiento expreso a las disposiciones establecidas en las bases de Licitación y todos los documentos que forman parte del presente proceso.

El contrato establece que el **CONTRATISTA** subcontrata al **SUBCONTRATISTA** para que éste, por su cuenta y riesgo, provea el **SERVICIO**, para lo cual se obliga a cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento.

El **SUBCONTRATISTA** será responsable ante **CONTRATISTA** por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar la paralización total o parcial del servicio, por parte de su personal, sin perjuicio de aplicarse las sanciones económicas, administrativas y/o penales que correspondan.

El **SUBCONTRATISTA** durante toda la vigencia de la prestación del alcance de trabajos, debe tener activa la Póliza del seguro activo de SCTR Salud y SCTR Pensión, TREC y otros y debe cubrir a todos los trabajadores a su cargo, equipos y maquinarias dentro del alcance del servicio

El **SUBCONTRATISTA** deberá abonar de acuerdo con ley y en los plazos establecidos las remuneraciones, los beneficios sociales, previsionales, de Essalud y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad.

III. PRECIO (OFERTA ECONÓMICA)

El Precio del servicio requerido y el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas o que se deriven de la ejecución son los que se resumen en la imagen siguiente.



Imagen 09. Detalle de Presupuesto de plantación de MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL

							
ESTRUCTURA DE COSTOS							
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICO – QUEBRADA CORRALES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DURACIÓN (En mes)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES							
A. PERSONAL							
A.1	Detallar recursos a utilizar					0.00	144,800.00
	Ingeniero forestales y/o Ingenieros agrónomos y/o Especialistas biólogos titulados y colegiados (Inc Benef Sociales)	mes	2.00	2	8,800.00	35,200.00	
	Personal de campo (Inc Benef Sociales)	mes	2.00	18	2,700.00	97,200.00	
	Ingeniero SSOMA (Inc Benef Sociales)	mes	2.00	1	6,200.00	12,400.00	
B. OPERACIÓN							
B.1	Detallar recursos a utilizar					0.00	475,950.05
	Especies a reforestar	meses	2.00			0.00	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Cordia lutea - Overo	und		2055	11.50	23,632.50	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Caesalpinia paipai - Charan	und		2056	11.50	23,644.00	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Prosopis pallida - Algarrobo	und		2058	11.80	24,284.40	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Vallesia glabra - Cum Cum	und		2060	11.90	24,514.00	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Cordia macrocephala	und		2061	11.50	23,701.50	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Beaufortia avicennifolia - Vichayo	und		2064	13.90	28,689.60	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Armatocereus cartwrightianus - cactus	und		2064	11.50	23,736.00	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Melanocactus peruvianus - asiento de suegra	und		2064	12.90	26,625.60	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Parkinsonia aculeata - Azote de cristo	und		2067	11.50	23,770.50	
	Adquisición y puesta en obra de plántones forestales: Parkinsonia praecox - Palo verde	und		2069	11.50	23,793.50	
	Incorporación de top soil en las áreas a reforestar	kg		47500	0.48	22,800.00	
	Descompactación del suelo 5 a 10 cm	global		1	21630.00	21,630.00	
	Adquisición de compost 5 kg / planta	kgs		93705	0.85	79,849.25	
	Insumos agrícolas	gib		1		7,254.00	
	Fertilizantes	gib		1		8,563.00	
	Fungicidas e insecticidas	gib		1		9,687.00	
	Mantenimiento durante la plantación	gib	2.00	1	39,987.60	79,975.20	
C. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN							
C.1	Detallar recursos a utilizar						99,840.00
	Gastos de movilización (pasajes, alquiler de camioneta, chofer, combustible, alimentación, hospedajes, viáticos)	gib	2.00	1		0.00	
	Camioneta pick up 4x4 incluye chofer	mes	2.00	1	11,250.00	22,500.00	
	VAN para traslado de personal incluye chofer	mes	2.00	1	12,800.00	25,600.00	
	combustible para camioneta y VAN	galones	2.00	2	6,300.00	25,200.00	
	Oficinas , Carpa	und	2.00	1	1,800.00	3,600.00	
	Alimentacion	und	2.00	598	15.00	17,940.00	
	Elaboración de planes de trabajo según alcance y descripción del servicio, Gestiones y coordinaciones levantamiento de observaciones ante SERFOR y otras entidades conexas	gib	2.00	1	2,500.00	5,000.00	
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS							
D.1	Detallar recursos a utilizar					0.00	37,456.00
	Otros (SCTR, cartas fianzas, EPPS, EMO , pruebas COVID, impresiones)	gib		1		0.00	
	EPPs	gib		1		4,552.00	
	SCTR (salud y vida)	und	2.00	18	122.00	4,392.00	
	EMO	gib	1.00	18	300.00	5,400.00	
	Economatos	gib	2.00	1	550.00	1,100.00	
	Gastos Financieros (carta fianza , intereses , seguros)	gib	2.00	1	7,256.00	14,512.00	
	Gastos Administrativos	gib	2.00	1	3,750.00	7,500.00	
COSTO DIRECTO							
				TOTAL sin IGV (S/.)			758,046.05
				UTILIDAD (%) 8%			60,643.68
				TOTAL inc. IGV (S/.)			818,689.73
				IGV (18%) 18%			147,364.15
* Moneda Soles (no incluye IGV)				TOTAL inc. IGV (S/.)			966,053.89

Consideraciones:

según lo indicado en el TDR, a todo costo (incluye combustible, conductor y mantenimiento).

MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL
 Arlene Carranza Carruero
 GERENTE GENERAL

RAZÓN SOCIAL:	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.
RUC:	20602651623
FECHA:	1/10/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS
VIGENCIA DE PROPUESTA:	45 DÍAS

Imagen 10. Detalle de Presupuesto de mantenimiento de la plantación de MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL

							
ESTRUCTURA DE COSTOS							
SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN ECOSISTÉMICO – QUEBRADA CORRALES							
ITEM	DESCRIPCION	UNID	DURACIÓN (En mes)	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/.	MONTO PARCIAL	TOTAL
1 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN FORESTAL DE CIERRE DE AREAS AUXILIARES							
A. PERSONAL							120,000.00
A.1	Detallar recursos a utilizar					0.00	
	Ingeniero forestales y/o Ingenieros agrónomos y/o Especialistas biólogos titulados y colegiados (Inc Benef Sociales)	mes	3.00	2	8,800.00	52,800.00	
	Personal de campo (Inc Benef Sociales)	mes	3.00	6	2,700.00	48,600.00	
	Ingeniero SSOMA (Inc Benef Sociales)	mes	3.00	1	6,200.00	18,600.00	
B. OPERACIÓN							59,356.80
	Mantenimiento de la plantacion forestal (monitoreo, riego, control)						
	Riego de especies	mes	3.00	1	10,000.00	30,000.00	
	Recalces de especies	mes	3.00	1	3,500.00	10,500.00	
	Control de especies invasoras	mes	3.00	1	4,000.00	12,000.00	
	Fertilización	mes	3.00	1	2,285.60	6,856.80	
C. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN							135,720.00
C.1	Detallar recursos a utilizar						
	Gastos de movilización (pasajes, alquiler de camioneta, chofer, combustible, alimentación, hospedajes, viáticos)	gib	3.00	1		0.00	
	Camioneta pick up 4x4 incluye chofer	mes	3.00	1	11,250.00	33,750.00	
	VAN para traslado de personal incluye chofer	mes	3.00	1	12,800.00	38,400.00	
	combustible para camioneta y VAN	galones	3.00	2	6,300.00	37,800.00	
	Oficinas , Carpa	und	3.00	1	1,800.00	5,400.00	
	Alimentacion	und	3.00	286	15.00	12,870.00	
	Elaboración de planes de trabajo según alcance y descripción del servicio,Gestiones y coordinaciones levantamiento de observaciones ante SERFOR y otras entidades conexas	gib	3.00	1	2,500.00	7,500.00	
D. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS							36,864.00
D.1	Detallar recursos a utilizar					0.00	
	Otros (SCTR, cartas fianzas, EPPS, EMO, pruebas COVID, impresiones)	gib		1		0.00	
	SCTR (salud y vida)	und	3.00	6	122.00	2,196.00	
	Economatos	gib	3.00	1	550.00	1,650.00	
	Gastos Financieros (carta fianza , intereses , seguros)	gib	3.00	1	7,256.00	21,768.00	
	Gastos Administrativos	gib	3.00	1	3,750.00	11,250.00	
COSTO DIRECTO							351,940.80
					TOTAL sin IGV (S/.)		351,940.80
					UTILIDAD (%) 8%		28,155.26
					TOTAL inc. IGV (S/.)		380,096.06
					IGV (18%) 18%		68,417.29
					TOTAL inc. IGV (S/.)		448,513.36
* Moneda Soles (no incluye IGV)							

Consideraciones:

según lo indicado en el TDR, a todo costo (incluye combustible, conductor y mantenimiento).

MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL

Ariene Carranza Carrutero

GERENTE GENERAL

RAZÓN SOCIAL:	MLV ENGINEERING & CONSULTING E.I.R.L.
RUC:	20602651623
FECHA:	1/10/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 30 DÍAS
VIGENCIA DE PROPUESTA:	45 DÍAS

Siendo el monto total de adjudicación de: **S/ 1,198,785.80 (Un millón ciento noventa y ocho mil setecientos ochenta y cinco con 80/100 soles)** más los impuestos generales a las ventas (IGV).

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- Se valorizará por entregable, tomando en cuenta el cuadro mostrado líneas abajo ("PROGRAMACIÓN DE PAGOS") con fecha de corte los días 20 de cada mes; el pago por las prestaciones se realizará a los treinta (30) días calendario tras la recepción de la factura; así como la aceptación de los servicios, previa aceptación del entregable por parte del Contratante y además, contar con aprobación por parte del Contratista de la Hoja de Ruta de Valorización. De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.
- La valorización se realizará de manera mensual, contra entrega de los entregables.
- La recepción de facturas se realizará de acuerdo con lo indicado en el Anexo 16 Cartilla Informativa a Proveedores.
- Las valorizaciones deberán ser suscritas por el Representante Legal del Subcontratista, o quien el Subcontratista designe en el contrato que se suscriba para tales fines.
- El Representante Legal del postor, deberá contar con firma digital certificada, ello con la finalidad de agilizar la suscripción de documentos de carácter legal (Carta de adjudicación y contrato) y tributario (valorización).
- La forma de pago es a los 30 días de presentada la factura previa validación de los documentos sustentatorios.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir de la firma de la carta de adjudicación (24 horas después de recibida deberá devolverla debidamente firmada por el representante legal), este plazo no incluye la etapa de movilización de siete días calendario, contados a partir del día siguiente desde el KOM (Kick off meeting).



De existir retrasos en el desarrollo del servicio se aplicarán las penalidades establecidas en el subcontrato de servicio; asimismo de haber ampliación de plazo los gastos generales serán analizados de acuerdo con las actividades ampliadas con los recursos exclusivamente necesarios para esas partidas.

VI. PLAZO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL SUBCONTRATO

El adjudicatario entregará la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento, las pólizas de los seguros requeridos en el TDR, y demás documentación necesaria para la suscripción del Subcontrato, hasta en 15 (quince) días calendario posteriores a la notificación de la presente Carta de Adjudicación.

VII. PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a. En caso el postor no cumpla con presentar las garantías contractuales, pólizas de seguros y otros documentos que son requisitos previos para la suscripción del subcontrato, dentro del plazo indicado en la Carta de Adjudicación.
- b. Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendarios; a solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra;
- c. El **CONTRATISTA** se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
 - Si el(la) postor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
 - Si en opinión del Contratista el(la) postor(a) preste sus servicios en forma deficiente.
 - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el Contratista dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.

VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier litigio, controversia, diferencia o reclamación que surja entre las partes en relación o conexión con esta carta de adjudicación, que no pueda ser resuelto de mutuo acuerdo entre ellas, serán resueltos exclusiva y definitivamente por un arbitraje de Derecho e institucional a ser administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, sometiéndose



las partes a su Reglamento Arbitral. El Tribunal Arbitral estará compuesto por tres (3) árbitros. Cada parte designará un (1) árbitro y los dos (2) así designados elegirán al tercero, quien ejercerá las funciones de presidente. El laudo será inapelable y definitivo.

IX. ACEPTACIÓN

Luego de la recepción de la presente Carta de Adjudicación por parte del **SUBCONTRATISTA**, éste deberá devolver la misma firmada por su representante legal dentro de las siguientes 24 horas.

El Gerente General, representante legal o quien este facultado por parte del adjudicatario manifiesta su aceptación a esta Carta de Adjudicación, mediante la devolución de la copia adjunta de esta comunicación, estampando en el espacio provisto más abajo, su firma, nombre, cargo y otros datos solicitados. Junto con lo anterior, declaran conocer y aceptar todas las normas, procedimientos y plazos del **CONTRATISTA**, todas las materias técnicas aplicables al tipo de servicio a brindar.

Se deja expresa constancia que esta Carta de Adjudicación anula o reemplaza a cualquier otro documento del mismo tenor emitido con anterioridad.

Finalmente, resulta propicia esta oportunidad para transmitirles nuestra confianza en que realizarán los SERVICIOS a cabalidad, los cuales se deberán ejecutar con los niveles de calidad y seguridad exigidos, en el plazo programado y precio establecidos, y conforme a la Oferta Técnica y Económica presentada.

Atentamente,



Firmado Electrónicamente por:
JOSE ANTONIO PATIÑO CATACOR
Motivo: En señal de conformidad
Cargo: DIRECTOR DE PROYECTO
Empresa: CONSORCIO BESALCO STRACON
IP: 179.6.74.143

Fecha: 15/11/2024 - Hora: 09:20

Ing. José Patiño Catacora
Director de Proyecto
CONSORCIO BESALCO STRACON

Puede verificar la Copia Auténtica de este documento
<https://cloud.intellisign.net/#/public/copia-autentica>
Use la clave: **zxp2HqLe**
Intellisign ID: **f79043da-c2c3-4bf2-9584-58956f8362bc**



Av. Paseo de la República 3245
Piso 17 – San Isidro Lima – Perú
Teléfonos: 615 6200, 615 6204

En Conformidad:

MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad:

CARRANZA CARRUITERO ARLENE JOSEFINA	
Nombre del Representante Legal:	Firma
Gerente General	DNI: 41650849
Cargo	Documento de Identidad (DNI, CE, otro)
Datos de Inscripción del Poder	N° 11331353

Anexo:

- Presupuesto **MLV ENGINEERING & CONSULTING EIRL** de fecha 31-10-2024.

